

DIVISORIO
Radicado N° 686893189001-2020-00059-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 20 de abril de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Previo a continuar con el trámite procesal del artículo 409 del C.G.P., ofíciase a la Alcaldía Municipal de San Vicente de Chucurí-Secretaría de Planeación e infraestructura, a fin de que remita con destino a este proceso, copia digital del P.O.T. (Plan de ordenamiento Territorial) vigente a la fecha.

También, ofíciase a la Agencia Nacional de Tierras con el fin de que se informe la Unidad Agrícola Familiar UAF para el municipio de San Vicente de Chucurí.

Líbrese oficios por secretaría, indicando a las entidades que se les otorga un término de diez (10) días para remitir la información solicitada, so pena de la imposición de multas de que trata el artículo 44 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

303fb36a66248cbd8f18c0be4f002d05373a992c2da11eae90042c53c950529e

Documento generado en 21/04/2021 10:28:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **22 de abril de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>